



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante. Yolanda Reyes Leyton
Demandados. Herederos determinados e indeterminados del causante
Gustavo Escobar Santanilla
Radicación. 2020-00082-00

AUTO SUSTANCIACION No. 205

Puerto Rico Caquetá, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene que, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Caquetá, mediante Resolución No 018 del 2 de julio de 2021, le concedió al Dr. Guillermo Herrera Pérez, el disfrute de las vacaciones, por el término de 25 días continuos, comprendidos entre el 6 y el 30 de julio de 2021 y que, la misma Corporación, mediante Resolución No 034 del 2 de julio de 2021, nombró en provisionalidad, en su remplazo, a la suscrita funcionaria, quien tomó posesión del referido cargo el 7 de julio de 2021.

Que, el 8 de julio de 2021, dentro de la presente actuación, se tenía prevista la realización de AUDIENCIA DEL ARTICULOS 372 – 373 C.G.P., la cual, no fue llevada a cabo en razón a que, no fue incorporada en la programación de audiencias, situación que hace necesario fijar nueva fecha para su práctica.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho señala nuevamente **el día 24 de agosto de 2021 a las 3:00 PM**, con el fin de llevar a cabo audiencia inicial prevista en el art. 372 y 373 C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA PATRICIA ARIAS RANGEL
Juez

Firmado Por:

Liliana Patricia Arias Rangel
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Puerto Rico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e84503a06db671ac15c220fa0265a081f707a5ef3a14d986bc8cfcb04b07c2a

Documento generado en 27/07/2021 11:23:46 a. m.



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**